



# Avala Comisión dictamen que busca fomentar una remuneración igualitaria para mujeres y hombres



## Boletín No.2230

### Avala Comisión dictamen que busca fomentar una remuneración igualitaria para mujeres y hombres

- La reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se aprobó por unanimidad de 28 votos
- Con 27 a favor y una abstención también validó cambios a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Comisión de Igualdad de Género, presidida por la diputada Julieta Cristal Vences Valencia (Morena), aprobó dictámenes que reforman las leyes generales para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en materia de remuneraciones, y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por unanimidad de 28 votos se avaló el dictamen, con modificaciones, a la iniciativa que reforma los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo propósito es definir que la política nacional en materia de igualdad deberá fomentar el pago de una remuneración igualitaria para mujeres y hombres.

En reunión, la diputada Vences Valencia informó que la Junta Directiva acordó cambiar la redacción del proyecto de dictamen para sustituir la palabra “garantizar” por “fomentar”, a fin de homologarlo con el texto vigente.

Refirió que el sentido de la iniciativa es que las autoridades del Estado mexicano deberán diseñar políticas públicas encaminadas a buscar que los empleadores hagan el pago de remuneraciones iguales por trabajos iguales entre ambos sexos.



“Hoy en día conocemos que existe una diferenciación en el pago de remuneraciones a pesar de que las mujeres y hombres ocupan los mismos puestos, ejercen las mismas actividades, laboran el mismo tiempo, pero aún así el Inegi reporta que hay una gran brecha de desigualdad salarial que se aproxima al 16 por ciento”, subrayó.

Por ello, afirmó, es viable que las instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres sigan sumando esfuerzos cada día para construir una igualdad sustantiva y real entre ambos, en todos los aspectos, a lo largo y ancho de la administración, para que las personas tengan todos los derechos.

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN), promotora de la iniciativa, dijo que la intención es avanzar más en el tema de la brecha salarial y que poco a poco, con este tipo de esfuerzos, nos acerquemos a que las mujeres ganemos exactamente lo mismo que los hombres cuando realicemos el mismo trabajo.

### **Incorporar la perspectiva de interculturalidad y de pluralismo jurídico**

Con 27 votos a favor y una abstención se aprobó el dictamen, con modificaciones, que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incorporar la perspectiva de interculturalidad y de pluralismo jurídico como ejes de actuación en los modelos de atención, prevención y sanción de la violencia en contra de las mujeres.

También, establecer el enfoque de actuación de política pública en la presentación de servicios como lo son de atención, asesoría jurídica o de tratamientos psicológicos en las instituciones.

La diputada Vences Valencia consideró que la importancia de ambos enfoques deriva de la necesidad de atender la violencia en contra de mujeres, niñas y adolescentes, comprendiendo el estado de vulnerabilidad en el que muchas se encuentran y viven en pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

“Esto permitirá que las autoridades pertinentes tomen en consideración las costumbres e instituciones propias de la composición pluricultural de la nación, a fin de generar condiciones para el ejercicio efectivo y, por supuesto, el goce de sus derechos y la protección de los mismos”, indicó.

La diputada Olga Luz Espinoza Morales (PRD) afirmó que se abstendría de votar porque “me genera un poco de ruido el tema de la consulta para los pueblos y comunidades indígenas. Esto no implica que sigamos analizando en el grupo parlamentario y que tal vez en el pleno pudiésemos votarlo a favor”.

La diputada Beatriz Rojas Martínez (Morena) consideró que esta modificación es relevante no sólo en términos de violencia, sino de discriminación que es a lo que se enfrentan las mujeres indígenas.